



**RESOLUCION 261**  
**FECHA ( 30/03/2023 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 24 de marzo de 2023, el Senador de la República **JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 74.753.205, informa que el día 30 de marzo del 2023, se encontrará ausente de sus actividades legislativas, lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Senador **JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 74.753.205, por el día 30 de marzo de 2023, con el fin de atender asuntos de carácter personal. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo Primero:** La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

**Parágrafo segundo:** La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

*fe*



**RESOLUCION** 261  
**FECHA** ( 30/03/2023 )

**ARTICULO TERCERO:** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

  
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**  
Presidente

  
**MIGUEL ANGÉL PINTO HERNÁNDEZ**  
Primer Vicepresidente

  
**HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO**  
Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023.

Honorable Senador,  
**ROY LEONARDO BARRERAS**  
Presidente - Senado de la República  
La Ciudad.

Señor,  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario del Senado  
La Ciudad.

Reciban un Cordial Saludo,

Con toda atención me permito informar que, en virtud a la semana de receso del mes de abril, me desplazaré hacia República Dominicana; para lo cual solicito comedidamente se expida resolución de permiso a mi nombre para salir del país desde el día 01 hasta el día 08 de abril del 2023.

Cabe señalar que los gastos de financiación del viaje, transporte y hospedaje no serán asumidos por el Senado de la República.

Agradezco su atención y colaboración frente al particular.

Cordialmente,

  
**MANUEL VIRGUEZ PIRAQUIVE**  
Senador de la República  
Partido Político MIRA

*Manuel Virguez*  
Senador de la República  
[manuel.virguez@senado.gov.co](mailto:manuel.virguez@senado.gov.co)